

La presente ficha tiene por objeto resumir las ideas propuestas sobre el Fondo para la Diversidad Cultural en el marco de la reunión del Grupo de Trabajo sobre Diversidad Cultural y Globalización de la RIPC (Prangins, Suiza, 1 y 2 de febrero de 2007), y la Reunión de mediados de año de todos los representantes de la Red (Madrid, España, 19 y 20 de abril de 2007).

Lo que está en juego

El artículo 18 de la *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales* prevé la creación de un Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (en adelante el «Fondo»). Sin embargo, todavía es necesario definir en gran medida los principales elementos de dicho Fondo.

Como fue convenido durante la 1ª Conferencia de las Partes (CP), el Comité Intergubernamental (CI) presentara las directrices operacionales del futuro Fondo a la próxima CP.

Principios rectores

Los siguientes principios rectores podrían orientar la elaboración de la posible estructura y disposiciones del Fondo.

¿Qué tipo de Fondo?

Fiel a los objetivos de la Convención:

El Fondo y los proyectos a que dé lugar deberían encarnar las grandes orientaciones de la Convención, además de apoyar sus objetivos (artículo 1) y basarse en sus principios rectores (artículo 2) y las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación para el desarrollo (artículo 14).

Centrado en la cooperación internacional:

El Fondo debería otorgar prioridad a los proyectos procedentes de los países menos desarrollados o en vías de desarrollo. Esos proyectos se podrían desarrollar con objeto de estructurar la capacidad de estos países de desarrollar las políticas que protegen y promueven la diversidad de sus expresiones culturales.

Bien orientado:

El Fondo debería estar orientado hacia un sector específico y complementar los Fondos internacionales ya existentes en el ámbito de la cultura, tanto en la UNESCO como en otras organizaciones internacionales (por ej., la Organización Internacional de la Francofonía), a fin de evitar duplicaciones que reduzcan su eficacia.

Con efectos estructurantes:

El Fondo debería evitar de apoyar actividades puramente esporádicas y dar prioridad en su lugar al financiamiento de proyectos con efectos estructurantes (fortalecimiento de las capacidades) que contribuyan a lograr progresos duraderos en los ámbitos de las políticas públicas culturales, infraestructuras institucionales y la creación cultural.

¿Un Fondo para quién? ¿Por quién?

Beneficiarios escogidos:

El Fondo debería favorecer el apoyo a los países menos desarrollados o en vías de desarrollo, sobre todo a través de asociaciones regionales. Deberían fomentarse también los proyectos centrados en intercambios entre países en desarrollo.

Búsqueda activa de contribuidores:

El Fondo debería contar con los recursos necesarios para lograr resultados significativos. A fin de maximizar su dotación de recursos, se debería solicitar la contribución de un gran número de actores procedentes de distintos sectores: los Estados firmantes, y también la sociedad civil, el sector privado, los profesionales de la cultura, las grandes organizaciones internacionales que operan en los ámbitos de la cultura y el desarrollo, etc.

¿Cómo se debe administrar el Fondo?

En función de las necesidades:

El Fondo debería centrarse en las necesidades expresadas por los actores del ámbito de la cultura, sobre todo en los países en desarrollo. Para asegurar una gestión buena y eficaz, y evitar la dispersión y fragmentación de sus recursos, el Fondo debería centrar sus esfuerzos también en sectores particulares de intervención, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades expresadas por los países en desarrollo.

Las siguientes líneas de intervención representan opciones interesantes:

- el fortalecimiento de las capacidades en determinados sectores culturales (música, edición, etc.) mediante el intercambio de información, conocimientos especializados y mejores prácticas, incluida la formación de recursos humanos, y
- el fortalecimiento de las industrias culturales de los países en desarrollo en determinados sectores culturales (música, edición, etc.), principalmente apoyando su trabajo creativo.

Con vistas a la obtención de resultados tangibles:

El Fondo debería dar prioridad a una gestión de sus recursos centrada en la consecución de resultados tangibles. Cuando el iniciador del proyecto presenta su candidatura, podría comprometerse a lograr resultados concretos. Si se exige este nivel de compromiso por parte de los beneficiarios, las disposiciones del Fondo podrían prever también la presentación por parte de los beneficiarios de informes periódicos sobre los resultados obtenidos. Por último, el proceso de administración del Fondo debería ser sencillo, eficaz y poco costoso, a fin de dedicar a los proyectos propuestos el máximo de recursos.